

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta Programa Residencia Familiar Estudiantil, cta. cte. N°56119780 a JUNAEB, por un monto de \$119.273, correspondientes a devolución de saldo segunda remesa PRFE 2018.

DECRETO EXENTO N° 4359

01. **GÍRESE** al JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT: 60.908.000-0; La suma de **\$119.273.-** (Ciento diecinueve mil doscientos setenta y tres), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a PRFE 2018.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)